



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 ENE 1994

Expte. Nº 17.094/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Srta. Virginia Ruiz Robledo, solicita la eximición del pago del arancel en concepto del título analítico y diploma correspondiente al Profesorado en Ciencias de la Educación, por razones económicas; y teniendo en cuenta el informe social de la Secretaría de Bienestar Social,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir del pago del arancel en concepto del título analítico y diploma del Profesorado en Ciencias de la Educación, a la Srta. Virginia RUIZ ROBLEDO, L.U. 35.315.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Nelida Ferlatti de Castelli
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Haydee Alvarengo de Magadan
 Cta. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 004 - 94

RESOLUCION - R - N° 005 - 94